Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 130 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220.

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Artículo 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de las siguientes personas: señor Alberto Magno García y señor Oscar Darío Villalba Coronel.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 07/2020, de fecha 07 de enero de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 055, de fecha 03 de febrero de 2021.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Mónica Medina, Lic. Ramón Servín y el Dr. Luis Alarcón.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio y culminación el 25 de febrero de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítem 1 y 2 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto N° 2992/2019.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 130-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220.

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

Que, por medio del Dictamen D.O.C. N° 123/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 338, de fecha 09 de marzo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220, conforme al siguiente cuadro y Anexo que forma parte de la presente Resolución.

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	104.701.086
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	124.340.448
TOTAL G.		**229.041.534**

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General del Instituto Nacional de Cáncer sea la encargada de administrar los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular del Instituto Nacional de Cáncer.

Artículo 4°. Determinar que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5°, del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SIMESE 175214/2020

11-03-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
11 MAR. 2021 HORA 16:30
175214/20 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo de la Resolución S.G. N° 130 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220.

Asunción, de marzo de 2021.-

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	SORAFENIB	200 MG	NEXAVAR	ALEMANIA/ ITALIA	UNIDAD	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	6	**17.450.181**	**104.701.086**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y SEIS									**104.701.086**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo de la Resolución S.G. N° 130-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 131/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG Y SUNITINIB 50 MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 388.220.

Asunción, de marzo de 2021.-

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	SUNITINIB	50 MG	SUTENT 50	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	4	**31.085.112**	**124.340.448**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO									**124.340.448**

MONTO TOTAL: Son Gs. 229.041.534 (Guaraníes doscientos veintinueve millones, cuarenta y un mil, quinientos treinta y cuatro).